



## AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

No. 093

Neiva, 24 de octubre del 2023.

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020 y la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 proferida por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes,

### HECHOS

El 25 de agosto de 2023, mediante radicado CAM No. 2023-E12404, se allegó ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, solicitud de liquidación por servicio de evaluación para trámite de aprovechamiento forestal a ejecutarse en el marco del proyecto de Construcción del Patio Taller y Estación Cabecera Norte.

El 06 de septiembre de 2023, mediante radicado CAM No. 2023-E11728, se notifica al señor Faiber Sandoval Cumbre, que el valor liquidado por el servicio de evaluación del trámite de aprovechamiento forestal a ejecutarse en el marco del proyecto de Construcción del Patio Taller y Estación Cabecera Norte en el municipio de Neiva (H), se fijó en un valor de \$ 3.364.768.

El 04 de octubre de 2023, con el radicado CAM No. 2023-E16209, el señor FAIBER SANDOVAL CUMBE identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.526 expedida en Neiva (Huila), actuando como representante legal de la sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S, identificado con NIT No. 900651344-6, solicitó ante este despacho, autorización de aprovechamiento forestal único, para ejecutar el proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, APROBACIONES Y LICENCIA DEL PATIO- TALLER Y ESTACIÓN CABECERA NORTE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Lista de chequeo correspondiente a trámite de aprovechamiento forestal de árboles aislados diligenciada (No corresponde al trámite).
- Soporte de registro en la plataforma VITAL No. 2300900651344623001.
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal diligenciado.
- Copia de comprobante de pago del servicio de evaluación por un valor de \$ 3.364.768
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del señor Faiber Sandoval Cumbe.



## AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

- Copia del Acta de posesión del señor Faiber Sandoval en calidad de gerente de la sociedad SETP TRANSFEDERAL S.A.S y del decreto de nombramiento.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad SETP TRANSFEDERAL S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio del Huila el 02 de junio de 2023.
- Soporte de consulta general y jurídico del inmueble descargado de la Ventanilla Único de Registro VUR.
- Documento expedido por la Alcaldía Municipal de Neiva referido al uso del suelo del predio denominado Pacolandia identificado con cédula catastral 41001010900010001000.
- Copia del concepto de uso de suelo expedido por la Alcaldía Municipal de Neiva, en el que determinan favorable la construcción del patio taller.
- Documento que contiene información del inventario forestal, inventario de epifitas y de fauna.
- CD y mapas.
- Copia de cédula y de tarjeta de los profesionales encargados de la elaboración de los inventarios: Andrés Felipe Algarra Cerón (Biólogo) y Guillermo Rivas Salas (Biólogo).

Que una vez revisado el plan de aprovechamiento forestal, técnicamente se hace necesario requerirle al solicitante presentar lo siguiente:

- Ampliar la justificación de cambio de uso de suelo, describir las razones por las cuales es estrictamente necesario realizar el aprovechamiento forestal único, describir el proyecto y su compatibilidad con el uso del suelo según el documento expedido por la alcaldía municipal.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de autorización ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por la sociedad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S:

En consideración a lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar inicio de trámite a la solicitud de autorización de aprovechamiento forestal único presentada por la sociedad SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S, identificado con NIT No. 900651344-6 representado legalmente por el señor FAIBER SANDOVAL CUMBE identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.526 expedida en



## AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

Neiva (Huila) para la ejecución del proyecto ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, APROBACIONES Y LICENCIA DEL PATIO- TALLER Y ESTACIÓN CABECERA NORTE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA, actividad a ejecutarse en predio ubicado al margen derecho de la vía que comunica a Neiva con el corregimiento de Fortalecillas, en jurisdicción del municipio de Neiva, departamento del Huila.

**PARÁGRAFO.** Otorgar al interesado un tiempo de 15 días calendario, para presentar la siguiente información:

- Certificado de tradición de la matricula inmobiliaria No. 200-292790.
- Documento en el que amplíe la justificación de cambio de uso de suelo, describir las razones por las cuales es estrictamente necesario realizar el aprovechamiento forestal único, describir el proyecto y su compatibilidad con el uso del suelo según el certificado expedido por la alcaldía municipal.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad SETP TRANSFEDERAL S.A.S con vigencia de expedición no mayor a 3 meses.
- Lista de chequeo F-CAM-266. Versión 5. Agosto 1 de 2023 debidamente diligenciada y firmada.
- Fotocopia de cédula y de la tarjeta profesional de Belén Alexandra Cerón Quintero (Ingeniera Forestal).
- Plan de manejo rescate y reubicación de epifitas vasculares y no vasculares.
- Definir la intensidad y número exacto con el que se van a llevar acabo los métodos de ahuyentamiento de fauna silvestre propuestos en el documento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar el presente auto a SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S - SETP TRANSFEDERAL S.A.S, identificado con NIT No. 900651344-6 representado legalmente por el señor FAIBER SANDOVAL CUMBE identificado con cédula de ciudadanía No. 7.723.526 expedida en Neiva (Huila), correo electrónico: info@setpneiva.gov.co, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la práctica de la visita técnica de evaluación de la solicitud, para lo cual se delega a la profesional universitaria YURIHET MELO ORTEGA quien deberá coordinar con el solicitante la fecha y gestionar el apoyo del profesional biólogo que evaluará el capítulo de epifitas.

**PARÁGRAFO.** – Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto



## AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

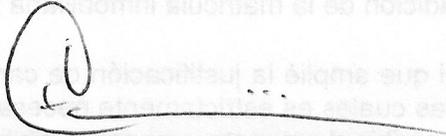
Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el AVISO en la Alcaldía Municipal de Neiva y en la Cartelera de la Corporación, para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
**CAROLINA TRUJILLO NORTE**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Yurihet Melo O – Profesional Universitario DTN 

Expediente: PAF-00624-23

Clasificación Documental: 310-Dirección Territorial Norte / Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal